

DECRETO

Expediente nº: 4612/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Otras subvenciones, ayudas o premios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2025-0593, de fecha 17 de marzo de 2025, se adopta, entre otras, la siguiente Resolución:

“PRIMERO.- Resolver el Expediente de las ayudas sociales estudiadas por la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Servicios Sociales para las Prestaciones Económicas Individualizadas de fecha 13 de marzo de 2025”.

Visto el Informe emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales, emitido en fecha 26 de agosto de 2025 y que literalmente se transcribe:

- “Que en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2025, la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas Individualizadas, propuso la concesión de PEIS a la Alcaldía-Presidencia (Obra en el expediente Acta de la sesión).
- Que a tal efecto, la Intervención municipal expidió el movimiento contable **RC** con núm. **220250000136** AYUDAS SOCIALES AÑO 2025 NECESIDADES BÁSICAS de importe de 150.000,00 €, y el movimiento contable **RC** con núm. **220250000135** AYUDAS SOCIALES AÑO 2025 ALQUILERES de importe de 50.000,00 €, en el libre ejercicio de sus funciones, previa solicitud del Centro de Gasto de Servicios Sociales (Obra en el Expediente dicho movimiento contable).
- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 2025-0593, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobaron estas ayudas sociales anteriormente citadas (Obra en el Expediente dicho Decreto).

- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia anteriormente citado se aprobó la tramitación y el Pago de las primeras transferencias de estas ayudas sociales aprobadas.
- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 2025-1069, de fecha 7 de mayo de 2025, se aprobó la tramitación y el Pago de las segundas transferencias de estas ayudas sociales aprobadas (Obra en el Expediente dicho Decreto).
- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 2025-1437, de fecha 17 de junio de 2025, se aprobó la tramitación y el Pago de las terceras transferencias de estas ayudas sociales aprobadas (Obra en el Expediente dicho Decreto).
- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 2025-1753, de fecha 21 de julio de 2025, se aprobó la tramitación y el Pago de las cuartas transferencias de estas ayudas sociales aprobadas (Obra en el Expediente dicho Decreto).
- Que por parte de la Concejalía de Servicios Sociales, se quiere proponer a la Alcaldía-Presidencia la tramitación y el Pago de las **quintas** transferencias de estas ayudas sociales, aprobadas en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia anteriormente citado, a lo que se emite este Informe a mayor abundamiento y aclaración.
- Que en Informe emitido por este Trabajador/a Social, con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales que suscribe, el día 13 de marzo de 2025 se informó en el punto 3. de lo siguiente:

“3. Que los solicitantes de prestaciones firman el modelo normalizado para solicitar dicha prestación, realizando una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de ser beneficiarios de las mismas (Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones) y autorizan a la Administración al acceso de sus datos personales. Asimismo, los solicitantes beneficiarios de las ayudas sociales también firman el documento de CONTRAPRESTACIÓN por el que aceptan el cumplimiento de las medidas propuestas” (Obra en el Expediente dicho Informe).

- Que se ha elaborado por parte de la Administración de Servicios Sociales, siguiendo las indicaciones de los Trabajadores/as Sociales del Servicio, listado de los beneficiarios de las ayudas sociales aprobadas en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia anteriormente citado que están en disposición de tramitar y proceder al Pago de las **quintas** transferencias, al haber justificado la prestación concedida, de lo que este Trabajador Social, con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales que suscribe, da su **VISTO BUENO** e informa **FAVORABLEMENTE** (obra en el expediente dicho listado, dentro de la subcarpeta “5ª Transferencias”).

Ante lo expuesto, es intención inequívoca del Trabajador Social, con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Servicios Sociales que suscribe,

DECRETO
Número: 2025-2099 Fecha: 29/08/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

dar su **Visto Bueno** e informar **favorablemente** a la tramitación y Pago de las **quintas** transferencias, de las ayudas sociales aprobadas en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia citado anteriormente, **Expediente 4612/2025**. Es todo cuanto se tiene que informar”.

Consecuentemente, es intención inequívoca de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales que suscribe, que se realicen las **quintas** transferencias, de acuerdo con el listado obrante en el **Expediente 4612/2025**, dentro de la subcarpeta “5ª Transferencias”, por lo que procede su elevación a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para que sean resueltas estas ayudas sociales contenidas en la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4926 de 26 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar, Disponer y Aprobar el Reconocimiento de la Obligación por importe de DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210,00 €) para las **quintas** transferencias de las ayudas sociales de necesidades básicas aprobadas en este Decreto, conforme a la relación indicada en este punto y que se realicen las correspondientes transferencias directas, con cargo a:


- **RC: 220250000136.** AYUDAS SOCIALES AÑO 2025 NECESIDADES BÁSICAS.
- Importe: 150.000,00 €
- Aplicación: 2025 81100 23110 48900 OTRAS TRANSF.ACC.SOCIAL.INP Y OTROS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PER.	IMP/PE
		4de5	210,00 €
			210,00 €

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Aprobar el Reconocimiento de la Obligación por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (636,00 €) para las **quintas** transferencias, de las ayudas sociales en concepto de uso vivienda habitual aprobadas en dicho Decreto de la Alcaldía-Presidencia, conforme a la relación indicada en este punto y que se realicen las correspondientes transferencias directas, con cargo a:

- **RC: 220250000135.** AYUDAS SOCIALES AÑO 2025 ALQUILERES.
- Importe: 50.000,00 €

DECRETO
Número: 2025-2099
Fecha: 29/08/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



• Aplicación: 2025 81100 23110 48900 OTRAS TRANSF.ACC.SOCIAL.INP Y OTROS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PER.	IMP/PE
[REDACTED]		4de4	168,00 €
		2de3	168,00 €
		5de5	300,00 €
			636,00 €

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2099 Fecha: 29/08/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4